I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002212

DECRETO EXENTO N°202/ / 2012

Cerrillos, 09 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/6256/2012; el Memorándum N°600/1242/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Certificado N°403/050/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"COMPRAS DE JUGUETES PARA NAVIDAD AÑO 2012",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 09 de octubre de 2012, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día 19 de octubre de 2012 a las 09:30 horas.

4. La recepción de consultas será hasta el día 10 de octubre de 2012, a las 16:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

5. La respuesta a consultas será el día 12 de octubre de 2012, a través del Portal Mercado Público.

6. La recepción de Antecedentes (documentos anexos) será el día 19 de octubre de 2012, desde las 08:30 a 09:30 hrs., en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. La Recepción de Muestras será el día 18 de octubre de 2012, de 14:00 a 17:00 hrs., en la Dirección de Desarrollo Comunitario, ubicada en Las Hortensias N°400, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día 19 de octubre 2012, a las 10:00 horas a través del Portal Mercado Público.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por la Directora de Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Desarrollo Comunitario y la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002212

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será la Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria doña Jeannette Alvarado Vergara.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.999.002. "Navidad", del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avg.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
I.T.S.
Secplan
Página Web